RESOLUCIÓN No. 038 de 2026
01 de julio de 2026.

Por la cual se adjudica el contrato de interventoría en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2026-035 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Aracataca, Magdalena, por medio de Definición Directa De Proyectos De Inversión Financiados Con Recursos Del Sistema General De Regalías – SGR No. 10 del 21 de mayo de 2026, priorizó y aprobó el proyecto denominado: "**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**", el cual se encuentra registrado en el banco de proyecto bajo el BPIN: 2026470530002, y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el Municipio de Aracataca, Magdalena formuló y presentó el proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"- BPIN 2026470530002**, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2026470530002	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD FASE III	$712.660.770,21

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
Municipio de Aracataca, Magdalena	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2026	2025 -2026	$ 712.660.770,21

FACTABILIDAD	$ 712.660.770,21

FUENTES	Entidad Publica Designada Para la contratación de la interventoría	VALOR
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	$ 712.660.770,21

Que la afectación del CDP para la interventoría por el valor de 46.622.667,21 para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
4426	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIAN SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IL-2402-0600-2026-47053-0002 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NACIÓN	IL47053	$46.622.667,21

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar la interventoría del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" - BPIN 2026470530002**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 30 de junio de 2026 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **CONCRETOS ING S.A.S.**, cuyo representante legal es, **MELISSA LILIANA CHI QUINTERO** identificada con cédula ciudadanía 1.083.034.085 de Santa Marta, Magdalena.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 01 de julio de 2026 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

1. **RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA** de **CONCRETOS ING S.A.S.**, cuyo representante legal es, **MELISSA LILIANA CHI QUINTERO** identificada con cédula ciudadanía 1.083.034.085 de Santa Marta, Magdalena, proponente habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

2. **RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **CONCRETOS ING S.A.S.**, cuyo representante legal es, **MELISSA LILIANA CHI QUINTERO** identificada con cédula ciudadanía 1.083.034.085 de Santa Marta, Magdalena. Si cumple de acuerdo a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional.

3. **RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA** de **CONCRETOS ING S.A.S.**, cuyo representante legal es, **MELISSA LILIANA CHI QUINTERO** identificada con cédula ciudadanía 1.083.034.085 de Santa Marta, Magdalena, proponente habilitada técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
CONCRETOS ING S.A.S	Precio	500
	Calidad	400
	Apoyo industrial nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
	Vinculación de personas con discapacidad	40
	TOTAL	1000

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **CONCRETOS ING S.A.S.**, cuyo representante legal es, **MELISSA LILIANA CHI QUINTERO** identificada con cédula ciudadanía 1.083.034.085 de Santa Marta, Magdalena.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de interventoría para la ejecución del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**" - **BPIN 2026470530002.**

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de interventoría del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**" - **BPIN 2026470530002**, a el siguiente proponente: **CONCRETOS ING S.A.S.**, cuyo representante legal es, **MELISSA LILIANA CHI QUINTERO** identificada con cédula ciudadanía 1.083.034.085 de Santa Marta, Magdalena, por valor de **$46.614.471,75.**

2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C el primer (01) día del mes de julio de 2026.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
SIEC SEM SAS.